

## **RESOLUCION 06/2026**

### **Adjudicación del “servicio de aseo y sanitización para la Academia Judicial.**

Santiago, 29 de enero de 2026

#### **Vistos:**

1. Lo dispuesto en la Ley 19.346, publicada el 18 de noviembre de 1994, que crea la Academia Judicial de Chile.
2. Las bases administrativas y técnicas para el proceso de licitación pública N° 03/2025.

#### **Considerando:**

La necesidad de contratar el servicio de aseo para las dependencias de la Academia Judicial para su edificio institucional ubicado en avda. España N°24.

#### **RESUELVO:**

- 1- Adjudicar el servicio de aseo y sanitización para la Academia Judicial a la empresa Asecorp Ltda., por haber obtenido el mejor puntaje de evaluación (93,54 puntos), aplicados los criterios previstos en las bases, según consta en el acta de evaluación que acompañan esta resolución.

**Anótese y publíquese en la página web/transparencia**

**Juan Enrique Vargas Viancos**  
**Director**  
**Academia Judicial**

# Firmas Electrónicas

	NOMBRE	JUAN ENRIQUE VARGAS VIANCOS
	ID	8.409.373-4
	EMISOR	Certinet S A Firma Electronica Avanzada
	FECHA FIRMA	2026-01-29 08:43

N° Serie: **N37UE-SVVC**R-MG9KW-8PF7X-G24D4

Este documento incorpora firmas electrónicas conforme a la Ley N°19.799.

**VERIFIQUE** en <https://micro-edoc.com/validar> ingresando el **N° Serie**, o acceda al original mediante el código **QR**.



## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Licitación N°03-2025

### **"Servicio de Aseo y Sanitización para Academia Judicial de Chile"**

En la ciudad de Santiago, con fecha 27 de enero de 2026, considerando que, mediante una licitación pública, se señaló la necesidad de contratar el servicio de aseo y sanitización para la Academia Judicial, llamado que fue publicado a través del portal de la Academia Judicial, en la fecha establecida en las Bases de Licitación que rigen este proceso.

Se recibieron las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

- Asecorp Ltda.
- LIMCHILE S.A.

La propuesta presentada por el oferente, Asecorp Ltda., ha obtenido una evaluación de 93,54 puntos, aplicados los criterios de evaluación, según consta en el informe de evaluación cuyo texto se transcribe a continuación.

## ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación N°03/2025

### **"Servicio de Aseo y Sanitización para Academia Judicial de Chile"**

Santiago, 27 de enero 2026

#### **1. Breve descripción de la licitación**

Mediante la licitación del "Servicio de Aseo y Sanitización", la Academia Judicial busca contratar el servicio de aseo y sanitización para sus dependencias ubicadas en Avenida España N°24, considerando el aseo diario, semanal y mensual de edificio de la Academia Judicial.

Por la razón anterior, con fecha 30 de diciembre de 2025, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal [www.academiajudicial.cl](http://www.academiajudicial.cl).

En respuesta a este llamado con fecha 23 de enero de 2025, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- Asecorp Ltda.
- LIMCHILE S.A.

#### **2. Evaluación de las Propuestas**

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, se constituyó la Comisión Evaluadora, integrada por el Coordinador de Administración, Finanzas y Gestión de Personas, La encargada de Finanzas y Gestión de Personas y la profesional de Finanzas y Gestión de Personas.

#### **3. Evaluación Técnica y Económica**

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, en el N° 8.15 sobre "Procedimiento de evaluación de las ofertas", donde se indican los criterios que se aplicarán, el resultado de dicho análisis respecto de cada una de las propuestas fue el siguiente:

Criterios de Evaluación		OFERTA ECONÓMICA 30%		OFERTA TECNICA 70%								TOTAL GENERAL
EMPRESAS PARTICIPANTES	RUT	Puntaje	Ponderación (30 %)	Experiencia de los oferentes		Propuesta de Trabajo		Mejores Condiciones de Empleo		Criterios Inclusivos		
				Puntaje	Ponderación (20 %)	Puntaje	Ponderación (20%)	Puntaje	Ponderación (20 %)	Puntaje	Ponderación (10 %)	
Asecorp Ltda.	76100196-5	100	30,00	100,00	20	100	20	92,69	18,54	50,00	5	93,54
LIMCHILE S.A.	96847110-4	97	29,13	100,00	20	100	20	95,5	19,10	0	0	88,23

#### 4. Conclusión y adjudicación.


La comisión evaluadora, en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por las empresas que atendieron el llamado a la licitación, sugiere la adjudicación del **“Servicio de Aseo y Sanitización”**, a la empresa **Asecorp Ltda.**, RUT: **76.100.196-5**, por el período de duración indicado en las bases, por la suma mensual de \$9.500.000 con impuestos incluidos.


Giovanni Godoy Guajardo  
 Coordinador  
 Administración. Finanzas y  
 Gestión de Personas


Elizabeth Fuentes Pulgar  
 Encargada de Finanzas y Gestión  
 de Personas

Claudia Henríquez Lagos  
 Profesional de Finanzas y  
 Gestión de Personas

# Firmas Electrónicas

 * * * *	NOMBRE	CLAUDIA ANDREA HENRÍQUEZ LAGOS
	ID	chenriquez@academiajudicial.cl
	FOLIO EVIDENCIA	EW5D5-1UG6N-W7B6H-SPF6N-6GXR4
	TIPO EVIDENCIA	FIRMA SIMPLE
	FECHA FIRMA	2026-01-27 11:39

 * * * *	NOMBRE	ELIZABETH KARIN FUENTES PULGAR
	ID	efuentes@academiajudicial.cl
	FOLIO EVIDENCIA	TXF81-805XZ-GWVVK-HPF6N-68M89
	TIPO EVIDENCIA	FIRMA SIMPLE
	FECHA FIRMA	2026-01-27 11:40

 * * * *	NOMBRE	GIOVANNI FRANCISCO GODOY GUAJARDO
	ID	ggodoy@academiajudicial.cl
	FOLIO EVIDENCIA	VPG2P-TGU3B-LVTFS-JPF6N-8UHKL
	TIPO EVIDENCIA	FIRMA SIMPLE
	FECHA FIRMA	2026-01-27 11:44

N° Serie: **XDKRN-TSUEG-HUH1A-5PF6N-4HAWU**

Este documento incorpora firmas electrónicas conforme a la Ley N°19.799.

**VERIFIQUE** en <https://micro-edoc.com/validar> ingresando el **N° Serie**, o acceda al original mediante el código **QR**.



**DECLARACION JURADA SIMPLE**  
**AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**(DACI)**

Los (as) firmantes, en su calidad de integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación N°03-2025 "Servicio de Aseo y Sanitización para Academia Judicial de Chile", declaran bajo juramento que, no tienen conflictos de interés, con los (as) participantes del proceso indicado anteriormente, bajo las siguientes disposiciones:

- a. Las personas vinculadas a los anteriores por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive;
- b. Sociedades de personas en donde los directores, gerentes o sus parientes ya individualizados, formen parte;
- c. Sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sus directores, gerentes o los parientes de éstos, ya individualizados, sean accionistas, y
- d. Sociedades anónimas abiertas en que sus directores, gerentes o los parientes, ya individualizados, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- f. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Asimismo, como miembros de la Comisión Evaluadora se comprometen, durante el proceso de evaluación a guardar total confidencialidad con respecto a la información del proceso a la cual tengan acceso y que es de carácter estrictamente confidencial, por lo que no revelaran a ninguna persona natural o jurídica ajena al proceso, ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovecharan la información que les fue proporcionada o a la que tuvieron acceso para sacar ventaja o perjudicar a ninguna persona o entidad. Actuarán en todo momento con prudencia y ponderación en sus pronunciamientos públicos y privados en consistencia con la responsabilidad adquirida como integrante de la Comisión evaluadora del proceso mencionado.


Además, declaran que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico.


**Giovanni Godoy Guajardo**  
Coordinador de Administración,  
Finanzas y Gestión de Personas


**Elizabeth Fuentes Pulgar**  
Encargada de Finanzas y Gestión de  
Personas

**Claudia Henríquez Lagos**  
Profesional de Finanzas y Gestión de  
Personas

# Firmas Electrónicas

 * * * *	NOMBRE	ELIZABETH KARIN FUENTES PULGAR
	ID	efuentes@academiajudicial.cl
	FOLIO EVIDENCIA	H83UK-TTU9D-62A5S-FPF6N-7ZNBX
	TIPO EVIDENCIA	FIRMA SIMPLE
	FECHA FIRMA	2026-01-27 11:42

 * * * *	NOMBRE	CLAUDIA ANDREA HENRÍQUEZ LAGOS
	ID	chenriquez@academiajudicial.cl
	FOLIO EVIDENCIA	KL7T9-H5BVH-VFBFK-DPF6P-ALHPP
	TIPO EVIDENCIA	FIRMA SIMPLE
	FECHA FIRMA	2026-01-27 11:48

 * * * *	NOMBRE	GIOVANNI FRANCISCO GODOY GUAJARDO
	ID	ggodoy@academiajudicial.cl
	FOLIO EVIDENCIA	6WBDD-J9A6J-H1B5F-MPF6P-BHDHU
	TIPO EVIDENCIA	FIRMA SIMPLE
	FECHA FIRMA	2026-01-27 11:50

N° Serie: **U8DNX-MKS6F-K79VJ-TPF6N-6TZE4**

Este documento incorpora firmas electrónicas conforme a la Ley N°19.799.

**VERIFIQUE** en <https://micro-edoc.com/validar> ingresando el **N° Serie**, o acceda al original mediante el código **QR**.

